

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA

**Declaraciones Juradas Integrales ante la Oficina
Anticorrupción**

INFORME UAI N° 18-2020

22 de OCTUBRE de 2020

INFORME: Declaraciones Juradas Integrales ante la Oficina Anticorrupción

N° 18 /2020

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	2
Objeto	2
Alcance de la tarea	2
Limitaciones	2
Tarea realizada	2
Marco de Referencia	2
Aspectos Auditados	3
Observaciones	4
Recomendaciones	4
Opinión del Auditado	4
Conclusión	4



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N° 18/2020

INFORME EJECUTIVO

Título: Declaraciones Juradas Integrales ante la Oficina Anticorrupción

I. Síntesis

El objeto del presente Informe de Auditoría consistió en verificar el cumplimiento de la presentación de las DDJJ Integrales ante la Oficina Anticorrupción.

II. Observaciones

Del análisis de las tareas de auditoría realizadas no surgen observaciones que formular

III. Recomendaciones

Atento no surgir observaciones, no se formulan Recomendaciones.

IV. Conclusión

Del análisis de las tareas efectuadas se puede concluir que la actividad desarrollada por la Subgerencia de Recursos Humanos, se adecúa a los procesos determinados por la normativa en vigencia.

Asimismo y atento a que el proceso se encontrará terminado una vez levantado el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, se requerirá la remisión del estado de situación de todos los Funcionarios obligados a cumplir con las Declaraciones Juradas.

Ezeiza, 22 de Octubre de 2020



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N° 18-2020

Título: Declaraciones Juradas Integrales ante la Oficina Anticorrupción

I. Objeto de la Auditoría

Verificar el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Integrales ante la Oficina Anticorrupción.

II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

III. Limitaciones al Alcance

Las tareas de auditoría debieron ser realizadas a la luz del Decreto que determinó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, como consecuencia del COVID-19, habiéndose aplicado procedimientos alternativos a fin de obtener los elementos necesarios para la realización de las tareas, y no tener limitaciones en el alcance de las mismas.

IV. Tarea realizada

Las tareas de auditoría se replanificaron como consecuencia de la prórroga en la presentación de las declaraciones, habiéndose realizado en el mes de Octubre y utilizando un total de 25 horas.

Se requirió información a la Dirección de Recursos Humanos y Organización.

V. Marco de referencia

A través de la Ley N° 25.188 se estableció el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, por medio del cual se impuso la obligación de presentar una declaración jurada al inicio de la actividad en el cargo o función, su actualización anual y en el momento de cese en la actividad.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Mediante Resol-2020-13-APN-OA#PTE, se estableció como fecha de vencimiento de la obligación el 30 de Septiembre de 2020 para la presentación via web en la página de AFIP, de los formularios 1245 y 1246.

VI. Aspectos Auditados

Como consecuencia del COVID-19 y el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, se fijaron nuevas pautas para el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada ante la Oficina Anticorrupción.

Como paso previo se estableció la presentación en la página de AFIP, via web de los formularios 1245 y 1246. A posteriori y con la impresión de todas las hojas firmadas del formulario 1245, presentarlo en sobre cerrado en las áreas de Recursos Humano.

Atento a la imposibilidad de poder efectuar dicha entrega, se estableció que la misma debe ser realizada una vez concluido el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, dando recién por cumplimentada la obligación en esa instancia.

Asimismo se establecieron procedimientos a seguir por parte de las Áreas de Recursos Humanos, a fin de dar por cumplimentada las obligaciones de los Funcionarios.

Se procedió a verificar las acciones efectuadas por la Subgerencia de Recursos Humanos del Instituto, mediante la cual comunicó a todos los Funcionarios responsables de presentar las Declaraciones, las distintas novedades que se fueron presentando respecto al cumplimiento de las obligaciones.

Es del caso mencionar que la primera etapa de presentación vía web ya se encuentra vencida, razón por la cual se le solicitó la nómina de Funcionarios obligados y el grado de cumplimiento.

Del análisis del mismo surgen como sujetos obligados, por su cargo o función, el Presidente, los Subgerentes, Titular del Departamento Compras, Miembros de la Comisión de Recepción Definitiva y el Auditor Interno, siendo un total de 17 Funcionarios.

A la fecha del presente Informe han presentado la documentación 15, estando en mora 2.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

A estos dos Funcionarios se les ha cursado una comunicación por correo electrónico y por Sistema de Gestión Documental, dando plazo hasta el día 20 de octubre para que lo hicieran. Atento la omisión se le volvió a cursar nueva Nota dando un plazo de 15 días para cumplir con su deber de Funcionario Público.

Considerando que a la fecha se encuentra pendiente de presentación, tanto estos 2 Funcionarios de la Declaración vía web, como de la totalidad de los agentes del sobre cerrado, esta Unidad de Auditoría Interna procederá a efectuar su seguimiento.

VII. Observaciones

Del análisis efectuado no surgen observaciones que formular.

VIII. Recomendaciones

Considerando la inexistencia de observaciones, no surgen recomendaciones.

IX. Opinión del Auditado

Se recibió de la Subgerencia de Recursos Humanos la NO-2020-71292592-APN-SRRHH#INA, y la NO-2020-71199875-APN-SRRHH#INA, donde informa las tareas realizadas y la nómina de Funcionarios que han cumplido y los que se encuentran pendientes a la fecha, como así también los pasos realizados para su cumplimiento.

X. Conclusión

De las tareas de auditoría realizadas se puede concluir que no existen observaciones que formular al proceso efectuado por la Subgerencia de Recursos Humanos, atento haberse comunicado con la antelación suficiente, los distintos pasos que se debían cumplir por parte de los Funcionarios obligados.

Considerando que el proceso no se encuentra aún terminado, atento estar faltando la presentación de dos Funcionarios, como así también la presentación de los sobres ante la Oficina Anticorrupción, se procederá a verificar a posteriori el cumplimiento de todas las etapas establecidas en la normativa en vigencia.

Ezeiza, 22 de Octubre de 2020